

BASES LEGALES

CAMPAÑA “DA DE ALTA TU COMERCIO Y LLÉVATE 30€”

UNICAJA BANCO, S.A., con domicilio social en Málaga, Avenida Andalucía nº 10-12 y CIF A93139053 (en adelante, “**Unicaja**” o la “**Entidad**”) lanza la promoción “**DA DE ALTA TU COMERCIO Y LLÉVATE 30€**” (en adelante, “Campaña o Promoción”) la cual queda sujeta a las bases legales establecidas en este documento.

PRIMERA. PROMOCIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA

- **Cuál es el objetivo de esta campaña**

Unicaja realiza esta campaña promocional con el objeto de incentivar el alta de comercios y TPVs.

- **En qué consiste la promoción**

Se regalan 700 tarjetas regalo Amazon.es para los 700 primeros comercios que se den de alta junto al TPV en el periodo de campaña y además, el titular del comercio se adhiera a la promoción.

Promoción limitada a un premio por comercio.

A quién va dirigida

La presente campaña va dirigida a todo profesional, autónomo o pyme que cumpla los requisitos establecidos en estas Bases Legales.

- **Cuál es el periodo de vigencia**

El periodo de vigencia de esta promoción es desde el 15 de octubre al 30 de noviembre de 2025, ambos incluidos.

- **Cuál es el ámbito territorial**

El ámbito territorial de esta promoción será todo el territorio nacional.

- **Límite de la promoción**

La presente promoción está limitada a los primeros 700 clientes que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

El beneficio consiste en una tarjeta regalo de Amazon.es por valor de 30€.

El plazo máximo de canje será de 1 año desde su emisión.

Para obtener una información completa y detallada sobre las condiciones de uso, se recomendamos acceder a www.amazon.es/gc-legal

TERCERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CAMPAÑA.

Podrá participar en la presente promoción los profesionales, autónomos y pymes que, a la fecha de adhesión, cumpla todos los requisitos que se detallan a continuación en esta Base Tercera:

3.1) Dar de alta un comercio nuevo, entendiendo por nuevo que no haya estado en la Entidad dado de alta en los últimos 12 meses anteriores, junto a su TPV.

3.2) Inscribirse en la Banca Digital, en el apartado de “otras operaciones” → “participación en sorteos y promociones” o en las oficinas mediante la firma del formulario de inscripción. Esta acción la tiene que realizar el titular del comercio.

No obstante, lo anterior, quedan excluidos de la promoción, y por tanto, no podrá participar:

- Los empleados de Unicaja Banco;
- Los clientes que, en el momento de realizarla comprobación del cumplimiento de requisitos, presenten cualquier tipo de impago en Unicaja Banco por cualquier concepto, o bien que hayan iniciado procedimiento judicial, arbitral o administrativo contra Unicaja Banco o que se encuentren en cualquier situación de irregularidad frente a la misma;
- Los clientes que realicen, a juicio de Unicaja Banco, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

CUARTA. CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIO

El criterio que prima en la asignación del beneficio es la fecha de inscripción a la promoción, de tal modo que, cumplidos todos los requisitos de esta campaña (ver Base Tercera) serán agraciados los setecientos cincuenta (700) titulares de comercios que se hayan inscrito primero en la promoción.

QUINTA. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ENTREGA DEL BENEFICIO AL CLIENTE

Unicaja Banco, una vez terminado el período de vigencia de esta promoción, comprobará el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en estas bases por parte de los clientes participantes en un plazo no superior a los siete (7) días hábiles siguientes.

Realizada dicha verificación y, en todo caso, en los siete (7) días hábiles siguientes a la misma, se les comunicará su condición de agraciados, mediante correo electrónico a la dirección que conste en la base de datos de Unicaja, en el que se les indicará el código e instrucciones de canje para la obtención de tarjeta regalo Amazon.es.

Unicaja Banco no será responsable de que un eventual ganador haya modificado tales datos a posteriori sin comunicarlo o, por cualquier otra causa, no resulte localizable en dicha dirección de correo electrónico.

Las tarjetas regalo no podrán ser sustituidas por ningún otro, ni será objeto de contravalor, canje o compensación económica alguna y queda terminantemente prohibida a los ganadores su venta o cesión a terceros por cualquier vía.

SEXTA. FISCALIDAD

A la presente promoción le será de aplicación la normativa fiscal vigente. El incentivo entregado tiene la calificación fiscal de ganancia patrimonial no sujeta a retención a cuenta del IRPF.

El cliente será el responsable del cumplimiento de las obligaciones que legalmente le correspondan, por lo que Unicaja Banco quedará relevado de cualquier responsabilidad.

SÉPTIMA. MODIFICACIÓN DE CONDICIONES

Unicaja Banco se reserva el derecho a modificar esta promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en el que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, previa puesta a disposición de las nuevas bases en las oficinas y en el Tablón de anuncios de la web unicajabanco.es

OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción en la Promoción implica la aceptación de las presentes Bases así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que efectúe UNICAJA sobre cualquier cuestión relacionada con esta promoción.

Las presentes Bases se encontrarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en todas las oficinas de Unicaja Banco y en el Tablón de anuncios de la web: unicajabanco.es

NOVENA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Unicaja Banco, S.A., como responsable del tratamiento de sus datos, informa que los datos personales facilitados por el interesado serán tratados con el fin de gestionar la participación y revisar el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en las bases, cumplir con las obligaciones legales aplicables y gestionar la entrega del premio al ganador.

Sin perjuicio de lo anterior, el/los intervintiente/s pueden consultar más información sobre protección de datos personales accediendo a su Banca Electrónica, en caso de ser usuario de la misma o en cualquiera de nuestras oficinas.



El/los interviniente/s pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como, no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante escrito dirigido al Departamento de Atención al Cliente de Unicaja Banco, situada en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP:29007) o mediante correo electrónico a la dirección atencion.al.cliente@unicaja.es.

DUODECIMA. - RECLAMACIÓN

Unicaja tiene a su disposición el Departamento de Atención al Cliente (sito en Avda. de Andalucía, 10-12, 29007 Málaga) o mediante correo electrónico a la dirección atencion.al.cliente@unicaja.es donde el CLIENTE podrá someter cualquier incidencia surgida en relación con esta campaña

DECIMO TERCERA. – EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA UNICAJA

Unicaja no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en la promoción.

Asimismo, Unicaja excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

Málaga, 15 de octubre de 2025.